



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA 2025

Carrera 11 No 10 – 55 Esquina
Villagorgona (Candelaria)
Teléfono: (+57 2) 260 1403
www.emcandelaria.gov.co
contactenos@emcandelaria.gov.co
Valle del Cauca - Colombia



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
a. GENERAL.....	3
b. ESPECÍFICOS.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. MARCO NORMATIVO.....	5
5. METODOLOGÍA.....	6
6. FASES DEL PLAN.....	6
a. Diagnóstico.....	6
b. Planeación.....	6
c. Implementación.....	7
d. Ejecución.....	7
e. Seguimiento y Evaluación.....	7
7. APROBACIÓN.....	7

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. tiene como propósito fundamental salvaguardar los activos informativos, asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia de protección de datos personales y ciberseguridad. Este plan se estructura bajo un enfoque proactivo y preventivo, en sintonía con las mejores prácticas globales y la normativa aplicable en Colombia.

En el escenario actual, marcado por la aceleración de la transformación digital y la creciente importancia de la ciberseguridad, el Plan 2025 integra estrategias actualizadas para enfrentar los desafíos emergentes, como el ransomware, el phishing, la suplantación de identidad y la protección de datos sensibles en entornos digitales. Además, se enfoca en fortalecer la resiliencia operativa y la gestión de riesgos, asegurando que la organización esté preparada para responder de manera efectiva ante posibles incidentes de seguridad.

El Plan 2025 también promueve una cultura de concienciación en seguridad entre los funcionarios, fomentando buenas prácticas y responsabilidad compartida en la protección de la información. Con esto, EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. reafirma su compromiso con la excelencia en la gestión de la seguridad y privacidad de los datos, asegurando la confianza de sus funcionarios y usuarios en un entorno digital cada vez más complejo y dinámico.

2. OBJETIVOS

a. GENERAL

Establecer e implementar un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que garantice la protección integral de los activos informativos, asegure la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, y cumpla con las normativas legales y regulatorias aplicables, fortaleciendo la resiliencia operativa y la confianza de los usuarios en los servicios prestados por EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.

b. ESPECÍFICOS

1. **Proteger los activos de información:** Implementar controles técnicos, administrativos y físicos para salvaguardar los datos críticos de la empresa y de los usuarios, minimizando riesgos de accesos no autorizados, pérdida o alteración.
2. **Garantizar el cumplimiento normativo:** Asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales, ciberseguridad y privacidad, como la Ley 1581 de 2012 y el Régimen General de Protección de Datos (GDPR), entre otras.
3. **Fortalecer la gestión de riesgos:** Identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a la seguridad de la información, estableciendo un marco de gestión de riesgos que permita una respuesta ágil y efectiva ante incidentes de seguridad.
4. **Promover una cultura de seguridad:** Desarrollar programas de capacitación y concienciación para empleados, contratistas y terceros, fomentando buenas prácticas en el manejo de la información y la prevención de amenazas como phishing, ransomware o ingeniería social.
5. **Asegurar la continuidad del negocio:** Implementar planes de continuidad operativa y recuperación ante desastres que garanticen la disponibilidad de los servicios públicos, incluso en situaciones de crisis o ciberataques.
6. **Actualizar y monitorear las defensas:** Mantener actualizados los sistemas de seguridad, incluyendo firewalls, antivirus y herramientas de detección de intrusiones, y establecer un monitoreo continuo para identificar y responder proactivamente a posibles vulnerabilidades o ataques.
7. **Proteger los datos de los usuarios:** Implementar medidas técnicas y organizativas que aseguren la privacidad y protección de los datos personales de los usuarios, garantizando su tratamiento ético y transparente.
8. **Fomentar la innovación segura:** Integrar prácticas de seguridad en el desarrollo de nuevos servicios y tecnologías, asegurando que la innovación esté alineada con los principios de privacidad y protección de la información.

Estos objetivos buscan fortalecer la postura de seguridad de la empresa de servicios públicos, asegurando la confianza de los usuarios y la sostenibilidad operativa en un entorno digital en constante evolución.

3. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 abarca:

- Identificación de riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información.
- Evaluación del impacto y la probabilidad de los riesgos identificados.
- Implementación de medidas de tratamiento para mitigar, transferir, evitar o aceptar los riesgos.
- Seguimiento y evaluación de las medidas implementadas.
- Capacitación y sensibilización de los servidores públicos en temas de seguridad y privacidad.

4. MARCO NORMATIVO

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 se rige por las siguientes normativas:

- **Ley 1581 de 2012:** Ley de Protección de Datos Personales en Colombia.
- **Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta la Ley 1581 de 2012.
- **Ley 1273 de 2009:** Ley de Delitos Informáticos.
- **Decreto 1074 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- **ISO/IEC 27001:** Norma internacional para la gestión de la seguridad de la información.

5. METODOLOGÍA

1. **Diagnóstico:** Identificación del estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
2. **Planeación:** Definición del alcance, políticas, procedimientos, roles y responsabilidades, inventario de activos, y plan de tratamiento de riesgos.
3. **Implementación:** Ejecución de las acciones definidas en la fase de planeación, incluyendo la implementación de controles de seguridad y privacidad.
4. **Ejecución:** Monitoreo y control de los procesos implementados para garantizar su efectividad.
5. **Seguimiento y Evaluación:** Evaluación periódica de los resultados y ajustes según sea necesario.

6. FASES DEL PLAN

a. Diagnóstico

- Identificación del estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del MSPI.
- Análisis de los activos de información, amenazas y vulnerabilidades.

b. Planeación

- Definición del alcance del MSPI.
- Elaboración de políticas y procedimientos de seguridad y privacidad.
- Identificación de roles y responsabilidades.
- Inventario de activos de información.
- Plan de tratamiento de riesgos.

c. Implementación

- Ejecución de las acciones definidas en la fase de planeación.
- Implementación de controles de seguridad y privacidad.
- Capacitación y sensibilización del personal.

d. Ejecución

- Monitoreo y control de los procesos implementados.
- Implementación del plan de tratamiento de riesgos.
- Definición de indicadores de gestión.

e. Seguimiento y Evaluación

- Evaluación periódica de los resultados.
- Ajustes y mejoras según sea necesario.
- Comunicación de los resultados a los servidores públicos y directivos.

7. APROBACIÓN

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 será divulgado a través de la página oficial de la entidad www.emcandelaria.gov.co, correo electrónico y socialización presencial.